



visionales se establecerá entre ellos una nueva fijación a los precios días más tarde el establecimiento de Murcia en la forma prevista en la concesión anterior.

- 8º La subasta se adjudicará definitivamente por el Oficio del Rentamiento de Murcia.
- 9º La figura proporcional que habrá de constituir los intercambios para tomar parte en la subasta ascienderá al 5 p% del tipo fijoado en el artículo 3º anterior realizar los depositos en la Deportaría municipal, bajo general de Depósito o sus Declaraciones.
10. La figura definitiva que habrá de constituir el Rentamiento en la Deportaría municipal para responder de los cumplimientos de este contrato ascienderá al 10 p% de la cantidad en que haga adjudicarse la subasta.
11. Dentro de los diez días siguientes a los que sea notificado al contratista el acuerdo

